



Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 1

No. 5

OCTUBRE 08, 2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Primer Periodo Ordinario

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Presidente</p> <p>Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez</p> <p>Vicepresidentes</p> <p>Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández Dip. Sergio Mendiola Sánchez</p> <p>Secretario</p> <p>Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez</p> <p>Vocales</p> <p>Dip. Jacobo David Cheja Alfaro Dip. Mario Salcedo González Dip. Francisco Agundis Arias Dip. Carlos Sánchez Sánchez Dip. Aquiles Cortés López</p>	<p>DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA</p> <p>Presidente</p> <p>Dip. Arturo Piña García</p> <p>Vicepresidentes</p> <p>Dip. Brenda María Izontli Alvarado Sánchez Dip. Areli Hernández Martínez</p> <p>Secretarios</p> <p>Dip. Beatriz Medina Rangel Dip. Rubén Hernández Magaña Dip. Tassio Benjamín Ramírez Hernández</p>
---	--

<p>INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Agundis Arias Francisco • Alvarado Sánchez Brenda María Izontli • Azar Figueroa Anuar Roberto • Barrera Fortoul Laura • Bautista López Víctor Manuel • Becerril Gasca Jesús Antonio • Beltrán García Edgar Ignacio • Bernal Bolnik Sue Ellen • Bernardino Rojas Martha Angélica • Bonilla Jaime Juana • Calderón Ramírez Leticia • Casasola Salazar Araceli • Centeno Ortiz J. Eleazar • Chávez Reséndiz Inocencio • Cheja Alfaro Jacobo David • Colín Guadarrama María Mercedes • Cortés López Aquiles • Díaz Pérez Marisol • Díaz Trujillo Alberto • Domínguez Azuz Abel Neftalí • Domínguez Vargas Manuel Anthony • Durán Reveles Patricia Elisa • Fernández Clamont Francisco Javier • Flores Delgado Josefina Aide • Gálvez Astorga Víctor Hugo • Garza Vilchis Raymundo • González Martínez Olivares Irazema • González Mejía Fernando • Guevara Maupome Carolina Berenice • Guzmán Corroviñas Raymundo • Hernández Magaña Rubén • Hernández Martínez Areli • Hernández Villegas Vladimir • López Lozano José Antonio • Martínez Carbajal Raymundo Edgar • Medina Rangel Beatriz • Mejía García Leticia • Mendiola Sánchez Sergio 	<ul style="list-style-type: none"> • Mociños Jiménez Nelyda • Mondragón Arredondo Yomali • Monroy Miranda Perla Guadalupe • Montiel Paredes Ma. de Lourdes • Moreno Árcega José Isidro • Moreno Valle Diego Eric • Navarro de Alba Reynaldo • Olvera Entzana Alejandro • Osornio Sánchez Rafael • Padilla Chacón Bertha • Peralta García Jesús Pablo • Pérez López María • Piña García Arturo • Pliego Santana Gerardo • Pozos Parrado María • Ramírez Hernández Tassio Benjamín • Ramírez Ramírez Marco Antonio • Rellstab Carreto Tanya • Rivera Sánchez María Fernanda • Roa Sánchez Cruz Juvenal • Salcedo González Mario • Salinas Narváez Javier • Sámano Peralta Miguel • Sánchez Campos Roberto • Sánchez Isidoro Jesús • Sánchez Monsalvo Mirian • Sánchez Sánchez Carlos • Sandoval Colindres Lizeth Marlene • Sevilla Montes de Oca Francisco Javier Eric • Topete García Ivette • Valle Castillo Abel • Vázquez Rodríguez José Francisco • Velázquez Ruíz Jorge Omar • Vergara Gómez Óscar • Xolalpa Molina Miguel Ángel • Zarzosa Sánchez Eduardo • Zepeda Hernández Juan Manuel



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna
del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

5

Octubre 08, 2015

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. 5

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESION DE LA H. LIX LEGISLATURA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

OFICIO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. (ACTUALIZAR LAS TABLAS DE VALORES DE LOS MUNICIPIOS DE AMATEPEC, AMANALCO, APAXCO, ATIZAPAN, COATEPEC HARINAS, IXTAPAN DEL ORO, JILOTEPEC, POLOTITLÁN, TEMAMATLA, TENANGO DEL VALLE, TEQUIXQUIAC, TEXCALTLÁN, VILLA VICTORIA Y XALATLACO, LAS CUALES SIRVEN DE BASE, ENTRE OTROS, PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL). 9

PUNTO DE ACUERO FORMULADO EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, RENDIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. (COMISIONES LEGISLATIVAS). 10

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAVIER SALINAS NARVÁEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. (PRETENDE EVITAR EL COBRO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO). 12

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO PLIEGO SANTANA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 15

INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, TITULARES Y SUPLENTES, EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. 18

INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE FORMULA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL. 20

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LAURA BARRERA FORTOUL, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE DECLARACIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.	23
POSICIONAMIENTO A CARGO DE LA DIPUTADA YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR LA CONMEMORACIÓN DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 Y LOS SUCESOS DEL 2 DE OCTUBRE EN TLATELOLCO.	25
ACUERDO POR EL QUE SE ELIGEN VICEPRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LA LEGISLATURA, PARA FUNGIR DURANTE EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.	26

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.****Presidente Diputado Arturo Piña García.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día primero de octubre de dos mil quince, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez hace uso de la palabra, para volver a insistir en la parte de los anexos y en la parte del orden del día, están llegando con menos de 24 horas, habíamos acordado en este pleno que se iban a recibir o a tratar por lo menos de que fuera desde el miércoles, los anexos no están y entonces es parte importante porque ya están algunos temas ya en comisión o asignados a las comisiones y son necesarios para su estudio.

La Presidencia registra la participación del diputado José Francisco Vázquez Rodríguez.

La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el Acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas hace uso de la palabra, respecto al acta de la sesión anterior, precisando que “en lo que respecta al punto 13, no está consignada mi participación, textualmente, dice: que para hablar sobre la ratificación; y yo no subí a tribuna a argumentar sobre la ratificación del contralor, en este caso generé un voto en contra de todo mi Grupo Parlamentario; seguido a esto también es importante señalar que este Congreso, esta Legislatura no tendría que estar en términos inferiores a la redacción del acta que como se tiene en el Congreso Federal. En el Congreso Federal el acta de la sesión es la versión estenográfica y aquí es un resumen, en una anotación de que a lo mejor quien pasó y no trae de manera sustantiva lo que aconteció durante el desarrollo de la sesión.

Por lo tanto en este sentido, de igual forma estaríamos votando en contra el acta, pero también estaríamos haciendo la solicitud de que se asiente en esta acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo, en el artículo 120, que se asiente el sentido de la votación de todo mi Grupo Parlamentario”.

En ese sentido estaría yo haciendo la petición de que se asiente en esta acta de la sesión anterior, conforme a lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo, en el artículo 120, que se asiente el sentido de la votación de todo mi Grupo Parlamentario.

La Presidencia señala que se toma en cuenta el comentario y que una forma de subsanar justamente el comentario que usted está aludiendo en este momento, es que en el acta que se estará generando con motivo de esta sesión, en la próxima sesión pudiese asentarse lo que usted en este momento está planeando aquí ante el pleno, textualmente como lo ha referido.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas hace uso de la palabra, señalando que: “solamente entonces para acentuar, la petición es en términos del Reglamento, el 120, que se asiente el sentido de nuestra votación, de nuestro grupo parlamentario de la votación que dimos en el punto 13 de la sesión anterior. Asimismo, a este momento, a este acto que se va a votar el acta de la misma forma y con el mismo fundamento estaría solicitando que se asiente el sentido de nuestra votación”.

La Presidencia registra la participación de la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas.

El acta es aprobada por 56 votos a favor y 16 votos en contra.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio por el que el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales recibió iniciativas de decreto sobre las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2016. (Actualizar las Tablas de Valores de los Municipios de Amatepec, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xalatlaco, los cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del impuesto predial).

La Presidencia las registra y las remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo formulado en el marco del Análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal, para que concurran ante Comisiones Legislativas, diversos servidores públicos, observando en lo conducente, el mismo formato que para la comparecencia del Secretario General de Gobierno, presentado por la Junta de Coordinación Política. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

Sin que motive debate el Acuerdo es aprobado en lo general, por mayoría de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el Acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

4.- El diputado Javier Salinas Narváez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Pretende evitar el cobro de estacionamiento vehicular en los centros comerciales del Estado de México).

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

5.- El diputado Gerardo Pliego Santana hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (En materia de paridad de género en los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales), presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

6.- La Secretaría, por instrucciones de la presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se designa Representantes del Poder Legislativo, titulares y suplentes, en el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, formulada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. En la forma siguiente:

Propietario	Dip. Rafael Osornio Sánchez
Suplente	Dip. Aquiles Cortés López
Propietario	Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas
Suplente	Dip. Jesús Sánchez Isidoro
Propietario	Dip. Areli Hernández Martínez
Suplente	Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa
Propietario	Dip. Tassio Benjamín Ramírez Hernández
Suplente	Dip. Rubén Hernández Magaña
Propietario	Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez
Suplente	Dip. Patricia Elisa Durán Reveles
Propietario	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Suplente	Dip. Óscar Vergara Gómez

Titular del Órgano Superior de Fiscalización, Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto es aprobada en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

7.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se formula propuesta de integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial. En la forma siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Mtro. Eladio Valero Rodríguez.
Dr. Alejandro Barrera Villar.
Mtro. Alfonso Martínez Reyes.
M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra.
C.P. Laura Mora Mondragón.
Prof. Carlos Cruz Castelán.
L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez.

CONSEJEROS SUPLENTE:

M. en A. E. Mercedes Bravo Zárate.
M. en A. Yenit Martínez Garduño.
M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto es aprobada en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia comisiona a los diputados: Alejandro Olvera Entzana, Eleazar Centeno Ortiz y Diego Eric Moreno Valle, para que se sirvan acompañar a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, al frente de este Estrado para que rindan su protesta constitucional.

Protesta constitucional de los Integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial: Mtro. Eladio Valero Rodríguez, Dr. Alejandro Barrera Villar, Mtro. Alfonso Martínez Reyes, M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra, C.P. Laura Mora Mondragón, Prof. Carlos Cruz Castelán, L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez, M. en A. E. Emilia Mercedes Bravo Zárate, M. en A. Yenit Martínez Garduño, M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea.

8.- Uso de la palabra por la diputada Laura Barrea Fortoul, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de declaración de Pueblos Mágicos en el Estado de México.

La Presidencia registra lo expresado.

9.- Uso de la palabra por la diputada Yomali Mondragón Arredondo, para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por la conmemoración del movimiento estudiantil de 1968 y los sucesos del 2 de octubre en Tlatelolco.

La Presidencia registra lo expresado.

10.- La Presidencia solicita a la Secretaría distribuya entre los diputados las cédulas de votación para llevar a cabo la elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones de la "LIX" Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Vicepresidentas a las diputadas Brenda M. Alvarado Sánchez y Areli Hernández Martínez; y como Secretarios, a los diputados Beatriz Medina Rangel, Rubén Hernández Magaña y Tassio Benjamín Ramírez Hernández.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión. La Secretaría señala que queda registrada la asistencia.

11.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día de la fecha; y cita para el día jueves ocho del mes y año en curso a las dieciséis horas.

Diputados Secretarios

Patricia Durán Reveles

María Pérez López

Óscar Vergara Gómez

**DIP. ARTURO PIÑA GARCIA
PRESIDENTE DE LA "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Me permito dirigirme a usted para comunicarle que la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, recibió proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios de Amatepec, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xalatlaco, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 171, y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le expreso mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

Consecuentes con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno que sobre el estado que guarda la Administración Pública rindiera el Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, ante la Soberanía Popular, el día 24 de septiembre del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la "LIX" Legislatura, considerando lo dispuesto en los artículos 62 fracción XI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, propone a la "LIX" Legislatura solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal, la anuencia correspondiente para que concurran, ante comisiones legislativas diversos servidores públicos, observando, en lo conducente, el mismo formato que para la comparecencia del Secretario General de Gobierno, conforme la programación siguiente:

Dependencia/titular	Comisiones Legislativas	Día, Hora y Lugar
Secretario de Desarrollo Social (Compareciente)	Desarrollo y Apoyo Social	Viernes 9 de octubre de 2015 11:00 Horas Salón Benito Juárez
Secretario de Infraestructura. (Compareciente)	Recursos Hidráulicos Comunicaciones y Transportes	Viernes 9 de octubre de 2015 17:00 Horas Salón Benito Juárez
Secretario de Desarrollo Agropecuario	Desarrollo Agropecuario y Forestal	Lunes 12 de octubre de 2015 11:00 Salón Benito Juárez
Secretario de Finanzas (Compareciente)	Planeación y Gasto Público Finanzas Públicas	Lunes 12 de octubre de 2015 17:00 Horas Salón Benito Juárez
Secretario de Salud.	Salud, Asistencia y Bienestar Social	Martes 13 de octubre de 2015 11:00 Horas Salón Benito Juárez
Procurador General de Justicia (Compareciente)	Procuración y Administración de Justicia Seguridad Pública y Tránsito	Martes 13 de octubre de 2015 17:00 Salón Benito Juárez

Intégrese el acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

**A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO

VOCAL

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

VOCAL

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VOCAL

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca de Lerdo, México a 1 de octubre de 2015

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA DIRECTIVA DE LA H. LIX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe Diputado Javier Salinas Narváez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Código Administrativo del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha vuelto una práctica común el cobro del servicio de estacionamiento público en los centros comerciales en todo el territorio nacional.

Como es de todos conocido, cada vez que la ciudadanía acude a los centros comerciales para adquirir los bienes y servicios que ahí se proporcionan, además de pagar el precio de los mismos se ve obligada a pagar una tarifa por el servicio de estacionamiento, la cual suele ser bastante onerosa, por lo que a la par de los altos precios que viene pagando el consumidor, se agrega la necesidad de pagar otros servicios como el que nos ocupa, en detrimento de la economía familiar.

En el caso del Estado de México, la materia de los estacionamientos de servicio al público se encuentra prevista en el Libro Octavo de nuestro Código Administrativo. Para tal efecto, el Artículo 8.3 señala como autoridades a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y los municipios, disponiendo que compete a los municipios el ejercicio de las atribuciones en materia de estacionamientos de servicio al público.

Asimismo, el Artículo 8.17 dispone que los municipios puedan otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos, respondiendo por los daños que a los mismos se ocasionen. Y agrega que, se consideran estacionamientos de servicio al público, los locales destinados a la prestación al público del servicio de recepción, guarda y protección de vehículos a cambio del pago de una tarifa autorizada.

Por su parte, la fracción V, del Artículo 18.3, del mismo Código establece que toda construcción contará con los cajones de estacionamiento que establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, atendiendo lo que al respecto determine la normatividad aplicable. Y el Artículo 18.41 ordena que toda edificación deba contar con el número de cajones de estacionamiento que prevea la normatividad aplicable de acuerdo a su tipo y uso. Y agrega que los estacionamientos públicos o privados deberán contar con cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, debidamente señalizados.

Continúa ordenando que el área destinada a estacionamiento deba observar las siguientes características:

- No podrá tener una superficie menor al mínimo requerido por su uso;
- No se permitirá el establecimiento de usos distintos que disminuyan el área de estacionamiento o que afecten de alguna forma las normas mínimas de seguridad, accesos y circulación de vehículos o peatones;
- Deben contar con carriles separados para entrada y salida de los vehículos, área de espera techada para la entrega y recepción de vehículos, caseta o casetas de control y sanitarios suficientes para los usuarios y empleados, y

- Los que estén a descubierto deben tener drenaje y estar bardeados en sus colindancias con los predios vecinos.

De lo anteriormente expuesto, se observa el Código Administrativo establece como una norma obligatoria para la construcción la disposición de lugares de estacionamiento de vehículos en la cantidad que se señalen tanto en los planes de desarrollo como en el reglamento de la ley de la materia, por tanto la obligación establecida debería ser para los administradores de los centros comerciales, sin embargo, dicha obligación se ha convertido en un negocio más trasladando al usuario del servicio el cargo por la existencia de dichos establecimientos, lo que debería ser gratuito.

También resultan afectados los trabajadores de los establecimientos comerciales que cuentan con un vehículo para transportarse, quienes tienen que dejarlo fuera del establecimiento para no ser sujetos de cobro, generando con ello mayores problemas a los vecinos del centro comercial y en general al tránsito vehicular de la zona.

Este fenómeno controversial ha tomado carta de naturalización en todo el territorio nacional, de tal suerte que en algunas entidades se encuentra en proceso la aprobación de reformas legales que limiten este lucro excesivo, en beneficio de la economía ciudadana.

Como consecuencia, se propone que el servicio de estacionamiento en los centros comerciales sea gratuito para los usuarios del mismo, y sólo se cobre a los usuarios que utilicen el servicio de estacionamiento de manera exclusiva, sin adquirir bienes de algún establecimiento mercantil que forme parte del centro comercial.

En complemento de lo anterior, se propone adicionar la fracción II del Artículo 8.18 del propio Código Administrativo, relativo a las sanciones por infracciones a las disposiciones del Libro Octavo, para establecer una sanción para los Centros comerciales que incumplan con previsto en el tercer párrafo del Artículo 8.17,

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Código Administrativo del Estado de México**, que tiene como objetivo principal establecer la gratuidad obligatoria del servicio de estacionamiento público que están obligados a prestar los centros comerciales a sus clientes.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Javier Salinas Narváez

Dip. Víctor Manuel Bautista López

Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas

Dip. Juana Bonilla Jaime

Dip. Araceli Casasola Salazar

Dip. J. Eleazar Centeno Ortiz

Dip. José Antonio López Lozano

Dip. Yomali Mondragón Arredondo

Dip. Bertha Padilla Chacón Hernández

Dip. Arturo Piña García

Dip. Jesús Sánchez Isidoro

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona un tercer párrafo al artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8.17...

...

El servicio de estacionamiento público en los Centros Comerciales deberá ser gratuito para sus clientes. Los municipios no podrán autorizar tarifas para dicho servicio. Se exceptúa de lo anterior el servicio proporcionado a los usuarios que no adquieran bienes y servicios en el Centro Comercial y únicamente hagan uso del servicio de estacionamiento público.

Artículo 8.18...

I.

II.

III. Con multa de 500 a 1000 días de salario mínimo diario vigente en área geográfica de que se trate, a quien infrinja lo dispuesto en el artículo 8.17, tercer párrafo.

IV...

V...

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil quince.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Toluca, Capital del Estado de México, Octubre 1º de 2015

**CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO**

Honorable Asamblea:

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento Iniciativa de decreto que adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de paridad de género en los titulares de los órganos jurisdiccionales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Equidad de género es un principio que, consciente de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad.

Lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Partiendo del reconocimiento al pluralismo y la diversidad social en el marco de la igualdad democrática y tomando seriamente en consideración los cambios sociales y culturales ocurridos en las últimas décadas en México, resulta imprescindible abordar, desde el punto de vista teórico y práctico, los desafíos que la perspectiva de género y no discriminación presentan a los órganos de impartición de justicia y a la labor jurisdiccional.

En este orden de ideas, el desarrollo de los derechos humanos ha llevado a una fase que Norberto Bobbio denominó fase de concretización, que consiste básicamente en donde los derechos humanos de las primeras declaraciones de derechos del siglo XVIII y luego la Declaración Universal de 1948, empezaron a especificarse en declaraciones y tratados que han intentado atender los problemas que sufren los seres humanos en determinadas circunstancias apremiantes.

Es así que el desarrollo de los derechos humanos ha llevado a tener que focalizar los problemas de la mujer, para desarrollar instrumentos internacionales y domésticos para una atención especial de las condiciones que propician violaciones sistemáticas y generalizadas hacia las mujeres.

La aplicación de las acciones afirmativas para revertir las desigualdades entre hombres y mujeres, se convirtieron en herramientas eficaces de protección en contra de las consecuencias de la desigualdad estructural que padecen las mujeres en la sociedad.

Los legisladores humanistas tenemos un compromiso ético para proteger a la mujer de los efectos nocivos producto de esquemas sociales patriarcales y androcéntricos, y para comenzar a introducir un incremento de estereotipos femeninos en la cultura y en el ámbito laboral y así combatir la desafortunada discriminación femenina.

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades para ocupar la titularidad en los cargos de los órganos jurisdiccionales de la Entidad, ya que actualmente existe una situación de disparidad.

En efecto, actualmente el Poder Judicial del Estado de México se compone por 39 magistrados y 18 magistradas, así como por 219 jueces y 138 juezas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emprendió un programa de actividades para introducir la perspectiva de género en sus ámbitos jurisdiccional y administrativo como una de las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales derivadas del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación.

Estimamos prudente y oportuno que el Poder Judicial del Estado de México haga lo mismo, y con ello posicionar a la Entidad, como pionera en materia de igualdad y paridad de género, por ello planteamos adicionar un párrafo final al artículo 88 de nuestra constitución Local, y que de manera literal y expresa establezca que:

Los titulares de los órganos jurisdiccionales, serán designados respetando el principio de paridad de género, entre mujeres y hombres.

Recalcamos que a la fecha las medidas afirmativas en materia electoral han sido insuficientes para garantizar la paridad vertical y horizontal en la integración de los órganos de representación popular y también en la Administración Pública que seguramente, será otro tema que será tratado para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Anexo el proyecto de decreto correspondiente, POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA, SEA CONSIDERADO EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE INICIATIVA EN EL DIARIO DE DEBATES.

“Por una Patria Ordenada y Generosa”

**Dip. Gerardo Pliego Santana
Presentante**

DECRETO: _____

LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DECRETA:

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 88.- ...

a) Ala b)....

...
...
...
...
...
...

Los titulares de los órganos jurisdiccionales, serán designados respetando el principio de paridad de género, entre mujeres y hombres.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO: Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto, perdiendo vigor al momento de esta publicación.

CUARTO.- El presente decreto aplicará para ocupar cargos vacantes o nuevas designaciones dentro del Poder Judicial, sin afectar derechos creados.

“DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL QUINCE.”

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, sometemos a la aprobación de la Legislatura, iniciativa de decreto para designar representantes del Poder Legislativo del Estado de México, titulares y suplentes en el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Hacendario del Estado de México, es un organismo público descentralizado por servicios, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que opera, desarrolla y actualiza el Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con sus Municipios.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 13 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, forma parte del Consejo Directivo del Instituto, entre otros, seis diputados propietarios y seis suplentes; así como el Auditor Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México, fungiendo como vocales.

En consecuencia, para favorecer su debida y oportuna integración y garantizar la buena marcha de su encomienda quienes formamos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto que concreta la propuesta correspondiente, para que la Legislatura en Pleno determine lo que corresponda.

Es oportuno mencionar que la propuesta ha sido elaborada con la concurrencia de representantes de los distintos Grupos Parlamentarios de la "LIX" Legislatura.

Tratándose del cumplimiento de la Ley, advertimos que es un asunto de obvia y urgente resolución, por lo que, nos permitimos proponer, con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO

VOCAL**DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ****VOCAL****DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ****VOCAL****DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS****VOCAL****DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ**

DECRETO NÚMERO
LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 11 y 13 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, se designa integrantes del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietario	Suplente
Dip. Rafael Osornio Sánchez	Dip. Aquiles Cortés López
Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas	Dip. Jesús Sánchez Isidoro
Dip. Areli Hernández Martínez	Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa
Dip. Tassio Benjamín Ramírez Hernández	Dip. Rubén Hernández Magaña
Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez	Dip. Patricia Elisa Durán Reveles
Dip. Carlos Sánchez Sánchez	Dip. Oscar Vergara Gómez

Titular del Órgano Superior de Fiscalización, C.P. Fernando Valente Baz Ferreira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El diputado propietario y el diputado suplente que encabezan el listado integrarán la Comisión Permanente cuando el Consejo Directivo sesione en esa modalidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA****SECRETARIOS****DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES****DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ****DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ**

Toluca de Lerdo, Méx., a
01 de octubre de 2015.

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA H. LIX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E .**

En uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar Iniciativa de Decreto para integrar el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial es el órgano auxiliar de consulta del Poder Legislativo.

Este órgano se integra por siete consejeros propietarios y tres suplentes, designados por la Legislatura, por mayoría calificada de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, de entre representantes de los sectores académico, empresarial y social del Estado de México; y no podrán ser ni haber sido dirigentes de sindicatos o de partidos políticos, o candidatos de partido político alguno, en términos del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Su elección se debe sustentar en el procedimiento dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, considerando las etapas siguientes:

I.- La Junta de Coordinación Política expedirá la convocatoria correspondiente;

II.- Durante los diez días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la convocatoria, la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política recibirá la documentación de los aspirantes. En este caso, se estimó pertinente ampliar un día más para favorecer su debida acreditación;

III.- La Junta de Coordinación Política analizará los perfiles de cada aspirante y propondrá a la Asamblea la integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, una vez electos, se procederá a tomarles protesta; y

IV.- La designación realizada por la Legislatura, será publicada en la Gaceta del Gobierno.

En este contexto y habiendo desarrollado el procedimiento señalado en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, verificado el cumplimiento de los requisitos indispensables para desempeñar el cargo y coincidiendo en el perfil de los aspirantes, nos permitimos formular ante la "LIX" Legislatura la propuesta siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Mtro. Eladio Valero Rodríguez
Dr. Alejandro Barrera Villar
Mtro. Alfonso Martínez Reyes
M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra
C.P. Laura Mora Mondragón
Prof. Carlos Cruz Castelán
L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez

CONSEJEROS SUPLENTE:

Primer: M. en A. E. Emilia Mercedes Bravo Zárate

Segundo: M. en A. Yenit Martínez Garduño

Tercer: M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea

Anexamos el proyecto de decreto respectivo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ

VOCAL

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO

VOCAL

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

VOCAL

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ

DECRETO NÚMERO**LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO****DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 181 y 182 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y queda integrado el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, conforme el tenor siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Mtro. Eladio Valero Rodríguez

Dr. Alejandro Barrera Villar

Mtro. Alfonso Martínez Reyes

M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra

C.P. Laura Mora Mondragón

Prof. Carlos Cruz Castelán

L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez

CONSEJEROS SUPLENTE:

Primer: M. en A. E. Emilia Mercedes Bravo Zárate

Segundo: M. en A. Yenit Martínez Garduño

Tercer: M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA

SECRETARIOS

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ

Con el permiso del Señor Presidente e integrantes de la Mesa Directiva

Compañeras Diputadas y Diputados

Representantes de los Medios de Comunicación

Señoras y Señores

- El Día Mundial del Turismo 27 de septiembre, lo que significa que ésta actividad en el mundo, según la OMT representa:
 - El **9 % del PIB** mundial
 - Genera **1 de cada 11 empleos**, actividad que aporta el mayor número de espacios laborales para las mujeres.
 - Contribuye con el **6 %** del comercio internacional; y
 - Produce el **30 %** de las exportaciones de servicios a nivel mundial.
- **México** como potencia turística se ubica en los principales 10 destinos del mundo junto con Francia, España, Italia, Turquía, China, y Reino Unido, entre otros; con **29.1 millones de turistas**, ocupando el lugar **22** por ingresos de divisas, con un monto de más **16 mil millones de dólares**.

El país se posicionó en el lugar número **30** en el índice de competitividad de Viajes y Turismo. (antes estábamos en el 44).

Quiero compartirles un dato interesante, la **Gastronomía Mexicana** junto con la francesa y japonesa, son las únicas tres cocinas, en el mundo, declaradas como **Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad**.

- En este escenario el **Estado de México** se ubica en el **tercer lugar** como destino turístico sin playa.

Con más de **43 millones de visitantes**, generando una derrama económica superior a los **53 mil millones de pesos**.

Primer lugar a nivel nacional con **4** sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, recientemente el Acueducto del Padre Tembleque en Nopaltepec.

Somos el estado con mayor número de Zonas Arqueológicas abiertas al público con 17.

Por primera ocasión se incluyó el “**Corredor Turístico de Teotihuacán**” en el Programa Nacional de Infraestructura 2014- 2018, con un presupuesto global de **4 mil 180 millones de pesos**.

- Y hoy, gracias al apoyo del Señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto y al trabajo coordinado con el Gobernador Eruviel Ávila Villegas con el Estado de Puebla, ocupamos el **primer lugar** con **9** Pueblos Mágicos de un total de **111**.

Localidades que se destacan por contar **con algún atractivo simbólico natural o cultural único, auténtico y emblemático que lo distinga de otras**.

Esta distinción es el resultado del enorme esfuerzo y trabajo realizado por parte de las autoridades federales, estatales, locales y ciudadanos.

Cabe resaltar que este nombramiento, puede ser retirado, ya que periódicamente se hacen revisiones para verificar el cumplimiento de los lineamientos y determinar su permanencia en el Programa.

Es por ello que felicitamos a nuestros primeros 5 Pueblos (**Tepotzotlán, Valle de Bravo, Malinalco, El Oro y Metepec**) por la excelente evaluación y acreditación, que han obtenido desde el nacimiento de esta marca turística en el 2001.

Y ahora se suman **Aculco, Ixtapan de la Sal, Teotihuacán y Villa del Carbón**, quienes recorrieron un largo camino y realizaron un arduo trabajo de organización y gestión para poder cumplir con los términos, plazos y especificaciones que implica el proceso

Desde el registro de la candidatura, la incorporación y la permanencia en el Programa, que requiere la integración de por lo menos 50 diferentes expedientes que son revisados por el “**Grupo de Evaluación y Seguimiento**”, formado por representantes de doce dependencias del Gobierno Federal (SECTUR, Secretaría de Economía, Educación, SEDESOL, SEMARNAT, FONART, CONACULTA, BANOBRAS, CFE, CONAGUA e INAH); mismas que hacen visitas de verificación a las localidades antes de emitir cualquier dictamen de incorporación a la lista de aspirantes.

Pero vale la pena, porque de acuerdo a las cifras de la SECTUR, desde su inicio, la inversión pública destinada a las localidades que ostentan esta marca, asciende a más de **3 mil millones de pesos** y se calcula que por cada peso invertido por el Gobierno Federal se genera una derrama económica de **20 pesos más**, calculando una inversión en promedio de **7.4 millones de pesos por cada localidad**, que se aplican en obras de cableado subterráneo, restauración de edificios emblemáticos, imagen urbana, señalización turística y rescate de áreas verdes; por mencionar algunas.

Como se puede apreciar fue un proceso complejo y arduo, **nuestro mayor reconocimiento** a los Pueblos Mágicos, a sus autoridades, a los hombres y mujeres, a los jóvenes y niños que con su esfuerzo, su trabajo diario y su perseverancia, han sabido resguardar su historia, sus tradiciones y su riqueza cultural.

Gracias por recibir al visitante con una sonrisa, por preparar sus alimentos con productos de calidad, por mantener limpia su localidad, gracias por compartir con nosotros este gran logro del que todos nos sentimos orgullosos y **por ser custodios y defensores de la magia de sus pueblos.**

Gracias por su atención.

**SEÑOR PRESIDENTE DE ESTA HONRABLE LEGISLATURA,
DIPUTADAS Y DIPUTADOS:****Con su permiso:**

Mañana es “2 de Octubre”, día de luto nacional que no debemos olvidar nunca, un día como este, pero hace 47 años, 25 antes de que yo naciera, 4 años antes de que mi padre y mi madre nacieran; me refiero al año 1968, cuando el sistema político mexicano recaía en un sistema unipartidista que como gobierno en todo el país reprimía no solo a jóvenes que pedían: Educación, libertad y justicia; sino a otros sectores marginados y vulnerables de este país.

Recordemos que el inició de ese movimiento, hoy conocido en todo su contexto como del “68” inició el 22 de julio de ese año con un conflicto entre estudiantes de las Vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional y la preparatoria Isaac Ochotorena, incorporada a la UNAM.

Lo relevante, fue la represión que el cuerpo policiaco de granaderos del entonces Departamento del Distrito Federal realizo al detener y golpear salvajemente a los estudiantes.

Posteriormente a manera de protesta, la solidaridad de los estudiantes y la sociedad, hacen que varias escuelas entren en paro de labores, entonces granaderos y militares tomaron estas escuelas con gran violencia y abuso de autoridad.

La respuesta final, que hoy todos conocemos, fue que Gobierno de aquel sistema político, reaccionó con una violenta represión el día 2 de octubre de ese año, esto en vísperas de los Juegos Olímpicos a realizarse en nuestro país; y teniendo como resultado la encarcelación, asesinato y desaparición de mexicanos, la mayoría de ellos estudiantes, y por qué no decirlo muchos de ellos, de menor edad que yo.

Durante décadas el sistema político negó estos hechos, ahora esta realidad es tangible, aunque muchos siguen negando esta verdad.

En aquel 2 de octubre del 68, se ordenó callar a todos los medios de comunicación, a todos los legisladores y servidores públicos y a difamar al movimiento estudiantil y a sus dirigentes.

A 47 años de perpetrada la masacre de Tlatelolco por el Gobierno Federal, miles de personas siguen dándose cita para recordar aquel crimen del poder público; pero también para exigir respuesta a demandas sociales que hoy aquejan a la sociedad como la creciente militarización de la vida pública en el país, la ausencia de presupuestos adecuados para la educación y la represión contra dirigentes sociales y manifestantes de movimiento auténticos.

Los autores intelectuales de aquel día, permanecen impunes a sus actos, al amparo de aquel sistema político de gobierno. Hoy, nos corresponde garantizar que nunca más en la historia de nuestro país se repita otro 2 de octubre.

Los diputados del PRD, somos representantes y herederos de las banderas de aquella lucha, hoy reivindicamos esa demanda de justicia, respeto, igualdad y democracia y declaramos su vigencia en estos tiempos en honor a la frase de ese movimiento: “NI PERDÓN NI OLVIDO”

Los jóvenes de México, demandamos y exigimos lo mismo que aquellos que fueron masacrados; por eso es nuestro deber lograr que los gobiernos Federal, Local y Municipal, se alejen de la tentación de criminalizar la movilización pacífica y la protesta legítima.

Asimismo debemos evitar que dentro de estos niveles de gobierno, se mantengan al margen de responder con represión y violencia ante las demandas legítimas y se enfoquen en buscar y encontrar una solución a las demandas de educación crítica, científica y popular, y de una justicia pronta y expedita y una libertad de ideas y pensamiento que es a lo que todo ser humano aspira.

Muchas gracias.

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentas de la Legislatura a las Diputadas Brenda María Izontli Alvarado Sánchez y Areli Hernández Martínez y como Secretarios de la Legislatura a la Diputada Beatriz Medina Rangel, a los Diputados Ruben Hernández Magaña y Tassio Benjamín Ramírez Hernández, para fungir durante el segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

SECRETARIOS

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ